



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 400.81 No. **# 469** DE **06 OCT** 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Congreso de la República se realizarán mediante acto administrativo.*

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Gastos de Funcionamiento existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que la Oficina Asesora de Planeación remite a la Secretaría de Hacienda oficio mediante el cual emite concepto de viabilidad para que se realicen modificaciones en las asignaciones presupuestales del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2021, del sector central sin modificar el monto total el mismo, con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”.

Que de acuerdo con el concepto de viabilidad de la Oficina Asesora de Planeación los recursos estarían destinados al FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL para la ejecución del Convenio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento de la Operación Corriente de los Hospitales Públicos Monopolios que Prestan Servicios Trazadores en el Departamento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 400.81 No. # 469 DE 06 OCT 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

del Magdalena con código BPID 2020002470025, en la suma de **Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000)**.

Que la Secretaría General, en oficio anexo, informa que se requiere fortalecer el rubro de Otros Gastos de Adquisición de Servicios en la administración departamental en la suma de **Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos (\$55.643.154)**.

Que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, así como, para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos \$555.643.154,00M.L.** según el siguiente detalle:

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------------|---|-----------------------|
| 03 - 1 - | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 55.643.154,00 |
| 03 - 1 - 2 1 2 - 20 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 29.692.154,00 |
| 03 - 1 - 2 2 2 - 20 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 5.060.000,00 |
| 03 - 1 - 2 2 11 - 20 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 14.852.000,00 |
| 03 - 1 - 2 2 15 - 20 | COMUNICACION Y TRANSPORTES | 6.039.000,00 |
| 03 - 3 - | GASTOS DE INVERSIÓN | 500.000.000,00 |
| 03 - 3 - 1 5 31 - 20 | ESCUELAS CUMBIA DE LA MUSICA Y DE LAS ARTES EN LAS IE | 500.000.000,00 |
| SUMA EL CONTRACREDITO | | 555.643.154,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Acredítase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos \$555.643.154,00M.L.** según el siguiente detalle:



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 400.81 No. **# 469** DE **06 OCT** 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 03 - 1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 55.643.154 |
| 03 - 1 - 2 2 10 - 20 | OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 55.643.154 |
| 03 - 3 | GASTOS DE INVERSIÓN | 500.000.000 |
| 03 - 3 - 2.4.4.1 - 20 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 500.000.000 |
| SUMA EL CREDITO | | 555.643.154,00 |

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **06 OCT 2021**

HANS CRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Proyectó: Carol Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------------|---|-----------------------|
| 03 - 1 - | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 55.643.154,00 |
| 03 - 1 - 2 1 2 - 20 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 29.692.154,00 |
| 03 - 1 - 2 2 2 - 20 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 5.060.000,00 |
| 03 - 1 - 2 2 11 - 20 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 14.852.000,00 |
| 03 - 1 - 2 2 15 - 20 | COMUNICACION Y TRANSPORTES | 6.039.000,00 |
| 03 - 3 - | GASTOS DE INVERSIÓN | 500.000.000,00 |
| 03 - 3 - 1 5 31 - 20 | ESCUELAS CUMBIA DE LA MUSICA Y DE LAS ARTES EN LAS IE | 500.000.000,00 |
| SUMA EL CONTRACREDITO | | 555.643.154,00 |

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

| Rubro Pptal | Descripción | Valor |
|------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 03 - 1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 55.643.154 |
| 03 - 1 - 2 2 10 - 20 | OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 55.643.154 |
| 03 - 3 | GASTOS DE INVERSIÓN | 500.000.000 |
| 03 - 3 - 2.4.4.1 - 20 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 500.000.000 |
| SUMA EL CREDITO | | 555.643.154,00 |

Dado en Santa Marta a los (10) días del mes de octubre de 2021.

Rita Hernández de Herrera
RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto



Santa Marta D.T.C.H.,

Doctor
HANS RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda (E)
Gobernación del Magdalena
E. S. D.

Asunto: Concepto de viabilidad para traslado presupuestal en Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria de Salud, en virtud del Convenio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento de la Operación Corriente de los Hospitales Públicos Monopolios que Prestan Servicios Trazadores en el Departamento del Magdalena, se considera viable realizar modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, con el fin de apoyar el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

Fuente de financiación: Recursos propios de inversión (Código presupuestal: 20)

Reducción o contra crédito presupuestal:

| RUBRO PPTAL | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | CÓDIGO META DE PRODUCTO | VALOR | SECTOR DE INVERSIÓN |
|------------------------|---|--|-------------------------|-------------|---------------------|
| 03 - 3 - 15 31 - 20 | ESCUELAS CUMBIA DE LA MUSICA Y DE LAS ARTES EN LAS IE | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Poner en funcionamiento y dotación Escuelas CUMBIA de la música y de las artes en Instituciones Educativas públicas, para beneficiar | 1.2.2.2.8 | 500.000.000 | EDUCACIÓN |
| VALOR FINAL | | | | 500.000.000 | |



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Adición o crédito presupuestal

| RUBRO PPTAL | PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | CÓDIGO META DE PRODUCTO | CRÉDITO | SALDO DE APROPIACIÓN | SECTOR DE INVERSIÓN |
|--------------------|-------------------------------|--|-------------------------|-------------|----------------------|---------------------|
| 03 - 3 -2441-20 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Fortalecimiento institucional del sector salud | 1.3.2.2.6 | 500.000.000 | 1.000.000.000 | SALUD |
| VALOR FINAL | | | | 500.000.000 | 1.000.000.000 | |

Atentamente,

ERIC ALBERTO ORGULOSO MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Yeinis Cantillo OAP 468